REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.416.954**

BELLO PINZON

APELLIDOS

SANDRA LILIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1973**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

30-JUN-1992 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00139852-F-0035416954-20081219 0008425593A 1 1490027690

SANDRA LILIANA BELLO PINZON



Carrera 13 No 6 - 17

Zipaquirá, Colombia

Teléfono (91) 852 3158 / 3946 (93)3099726

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento:	Zipaquirá, Abril 9 de 1973
Estado Civil:	Soltera
Cédula de Ciudadanía:	35'416.954 de Zipaquirá

PERFIL PROFESIONAL

Gran interés en las diferentes áreas de la administración en las que pueda desempeñarme en su empresa y aprender por medio de la experiencia, aportando al mismo tiempo los conocimientos adquiridos. Alta capacidad de liderazgo, buenas relaciones interpersonales, habilidad para manejar proyectos de inversión y para organizar diferentes actividades.

LOGROS Y EXPERIENCIA

Universidad de La Sabana, Chía

Monitora Calculo II (Aplicación de calculo a la administración), tres semestres. II 95 y 96

Monitora Finanzas II y Finanzas III (Evaluación de proyectos y Estrategias financieras a largo plazo), durante tres semestres. 97 y I 98

Organizadora de algunos foros y seminarios que se hicieron en la Universidad.

Acciones De Colombia S.A. Comisionista De Bolsa.

1 de Junio al 24 de Julio de 1998.

Coordinadora Mesa de Inversión.

Jefe inmediato FERNANDO LEON BENAVIDES,

Vicepresidente Administrativo.

FORMACION ACADEMICA

Administradora de Empresas
Universidad de La Sabana
Puente del Común, Chía.
Noveno Semestre

Bachiller Académico
Colegio de La Presentación
Zipaquirá
1990

SEMINARIOS DE ACTUALIZACION

Foro "Industrialización Ecoeficiente en la Sabana Norte de Bogotá", Universidad de La Sabana, Abril de 1997. Organizadora y Asistente.

Conferencia "El empresario Líder hacia el siglo XXI", Universidad de La Sabana, Septiembre de 1997.

Seminario "Entorno Psicosocial, ley marco del Discapacitado", Codescol, Octubre de 1997. Organizadora y Asistente

REFERENCIAS PERSONALES

HECTOR BELLO URBINA
Gerente Refinería
CERROMATOSO S. A.
Tel: 2179018 Ext. 208
Montelibano - Córdoba

SALOMON FROST
Director Area Financiera
Administración de Empresas
Universidad de La Sabana
Tel: 6760377 Ext. 1841

OSCAR CORREDOR S.
Ejecutivo Senior
INTERBANCO
Tel: 2228281 - 6124716

República de Colombia

Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Sandra Liliana Bello Pinzón

C.C.Nº 35.416.954 de Zipaquirá

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Administrador de Empresas

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 26 días del mes de Febrero de 1999

Rector

Rectoría

Decano

Secretaría General

Secretario General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

No. 17507

Anotado al folio 99 del libro de registro No. 1
a los 26 días del mes de Febrero de 1999.

CERTIFICADO DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la
Universidad de La Sabana

CERTIFICA:

Que en el Acta No. 490 del libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en la Sede del Puente del Común, municipio de Chia, el día 26 del mes de FEBRERO- - - -de 19 99 se realizó una ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual SANDRA LILIANA BELLO PINZON---------- con cédula de ciudadanía No. 35.416.954 de ZIPAQUIRA por haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de ----------

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS----------

otorgado por la Universidad de La Sabana con el diploma No. 17507

La Universidad está autorizada para conferir este título por ----------

RESOLUCION DEL CONSEJO SUPERIOR No. 379 DE DICIEMBRE 15 DE 1994

El Presidente de la ceremonia, previo el juramento de rigor por parte del graduando le hizo entrega del citado diploma.
Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de Facultades que en ella intervinieron y el Secretario General así:

El Rector (Fdo.) ALVARO MENDOZA RAMIREZ

El Decano de la Facultad de: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
(Fdo.) HERNAN DARIO SIERRA ARANGO

El Decano de la Facultad de: INGENIERIA
(Fdo.) GLORIA EUGENIA GONZALEZ MARIÑO (E)

El Decano de la Facultad de: - - -

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

R.H.C. 060-17

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **SANDRA LILIANA BELLO PINZON**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 35.416.954 labora en esta Institución desde el día 1 de marzo de 1.999, con contrato a termino indefinido, desempeñándose como Directora Administrativa, con una asignación básica mensual de tres millones seiscientos cincuenta mil pesos ($ 3.650.000.oo).

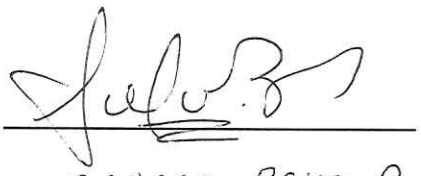
La presente Constancia se expide en Bogotá, por solicitud de la interesada, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022	
	Versión: 001	
	Página **1** de **1**	

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, SANDRA LILIANA BELLO P. Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 35.416.954 Con fecha de expedición: 30/06/1992 expedida en ZIPAQUIRA, autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: 

Nombre: SANDRA BELLO PINZON

C.C: 35.416954.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	**Código:** FT-SST-084
Ángela González Roa	Mónica Méndez	Sandra Bello	
Profesional en Gestión De La Seguridad y Salud Laboral	Coordinadora Recursos Humanos	Directora Administrativa	**Fecha de modificación:** 07/07/2022

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA LILIANA BELLO PINZON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **35416954** de ZIPAQUIRA

(TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:33 horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35416954,** Apellidos y Nombres **BELLO PINZON SANDRA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 16:27:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35416954
Código de Verificación	35416954240502162714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:25:06 PM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **35416954**

Apellidos y Nombres: **BELLO PINZON SANDRA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246303345

PIB
16:26:04

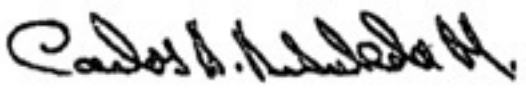
Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LILIANA BELLO PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35416954:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.